DICTAMEN-U.O.C Nº06/2020.

SR.INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS C.HAITTER C.
PRESENTE

Salto del Guaira, 28 de Febrero del 2020.

Sr. Intendente, en relación al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2019**, para la **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU" ID Nº 373.658**, solicito la declaración desierta del Llamado en base Articulo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prevé en su Art. Nº 30, establece **DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA;** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inc**. a) Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estimare necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado. ----------

Sr. Intendente Municipal., en aplicación de la ley de contrataciones, solicito la declaración desierta del presente llamado, en base al informe del comité de evaluaciones de la institución municipal, en la cual según dicho informe, ninguna de las empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos por el PBC, ante esta situación, previsto en la normativa vigente, a modo de seguir con los procedimientos de rigor, requiero resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.----------

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2019. "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU" ID Nº 373.658

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2019**, para la **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU" ID Nº 373.658** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por él, Sr. Arnaldo Ramón Sánchez Vera, Lic. Carine Arce y el Arq. Walter Luis Escalante, designados según Resolución Municipal Nº 339/2020, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el 20/12/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**373.658**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**Por el total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 339/2019 integrado por el Sr. Arnaldo Ramón Sánchez Vera, Lic. Carine Arce y el Arq. Walter Luis Escalante

Empresas Invitadas:

Nº	**Oferentes**	**Correo electrónico**
1	AJM SOCIEDAD ANÓNIMA	ajm.sdg@gmail.com
2	ALVES SOCIEDAD ANONIMA	alves.sdg@gmail.com
3	FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA	yesaluna@gmail.com
4	INTELFLY S.A.	nimio.villalba@intelfly.com
5	JED SOCIEDAD ANÓNIMA	jedsecuriti@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día veinte del mes de diciembre de 2019 a las 07:35 (siete horas con treinta y cinco minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio López

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	VISION GLOBAL	80095215-4	Gs: 56.400.000
2	ANDROMEDA SEGURITY S.A	80024679	Gs: 67.200.000
3	JED SOCIEDAD ANÓNIMA	80086180-9	Gs: 54.999.996

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arnaldo Sánchez
Encargado
Dpto. de Adquisiciones

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JED S.A	VISION GLOBAL SEGURIDAD S.A	ANDROMEDA SEGURITY S.A
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

VISION GLOBAL SEGURIDAD S.A							
Ítems del llamado SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU con ID: 373658							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	4.700.000	56.400.000
Precio Total							56.400.000

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Ernesto Sánchez
Encargado
Dpto de Adquisiciones

ANDROMEDA SEGURITY S.A							
Ítems del llamado SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU con ID: 373658							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	5.600.000	67.200.000
Precio Total							67.200.000

JED SOCIEDAD ANONIMA S.A							
Ítems del llamado SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU con ID: 373658							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	UNIDAD	12	4.583.333	54.999.996
Precio Total							54.999.996

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en la planilla de precios.
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa **JED SOCIEDAD ANONIMA** S.A con RUC Nº 80086180-9 Representado por el Sr. Marcos Aurelio Gayozo Bogarin con C.I Nº 1.853.663, con la mejor oferta, pero dicha empresa no reúne los requisitos expedido por el PBC, *Patente Municipal vigente no está al día.* De tal forma el comité de evaluaciones procede a evaluar a la segunda mejor oferta, Empresa VISION GLOBAL SEGURIDAD S.A con RUC Nº 80095215-4 Representado por el Sr. ROBERTO TORALES CAÑETE con C.I Nº 4003089 la mencionada empresa no cuenta con la *Patente Municipal* en la ciudad donde está inscrita de tal forma el comité de evaluaciones no puede adjudicar. El comité de Evaluaciones procede a dictaminar la tercera oferta, según lo verificado esta oferta tampoco se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Este comité de evaluaciones recomienda la Cancelación del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2019. "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NOCTURNA-AVDA. ITAIPU" ID Nº 373.658. por los siguientes motivos, las Empresas que se presentaron no reúnen los requisitos establecido por el PBC POR, mencionado más arriba.

Es nuestro Informe.

6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Sr: ARNALDO SANCHEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arnaldo Sánchez Encargado Dpto. de Adquisiciones
- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
  Lic. Carine Rocio Arce B. Directora de Administración y Finanzas Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay
- Arq. WALTER ESCALANTES
  MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____